



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ENTIDAD LOCAL DESCENTRALIZADA EN ITZIAR

Deba, Septiembre de 2013



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	3
2.- DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIÓN DE LA ENTIDAD MENOR	10
2.1.- Delimitación territorial y superficie	10
2.2.- Población.....	12
3.- CARACTERÍSTICA ESPECÍFICAS Y BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA	14
3.1.- Características específicas.....	14
3.2.- Beneficios de la gestión descentralizada	15
4.- SEPARACIÓN PATRIMONIAL	16
5.- COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD MENOR	19
6.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD MENOR	23
7.- VIABILIDAD ECONÓMICA E IMPACTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE DEBA	31
7.1.- Viabilidad económica de la Entidad Menor	31
7.2.- Viabilidad económica del Municipio de Deba.....	32
8.- FÓRMULA PARA LA FIJAR LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A REALIZAR AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD MENOR	34
9.- INEXISTENCIA DE PERJUICIOS PARA LOS INTERESES GENERALES DEL MUNICIPIO DE DEBA	37



1.- ANTECEDENTES

- **Diciembre de 2008: solicitud de datos actualizados del censo al Ayuntamiento de Deba, con el objetivo de promover la iniciativa vecinal de creación de la Entidad Menor de Itziar.**

Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Deba 19 de diciembre de 2008, la Asociación – Comisión Promotora Herria Sortzen solicita al Ayuntamiento de Deba la remisión del censo actualizado de los habitantes de Deba, para conocer cuáles de ellos pertenecerían al ámbito territorial de la Entidad Local Menor a crear y con el objetivo de promover la iniciativa vecinal de creación de la Entidad Local Menor de Itziar. En la misma solicitud la Comisión Promotora manifiesta el deseo de comenzar el trabajo de solicitud de firmas de apoyo al Estudio Justificativo para la creación de la Entidad Local Menor.

- **Octubre de 2009: vecinos residentes en el barrio de Itziar solicitan al Ayuntamiento de Deba que inicie el expediente de creación de entidad local menor y finalice el proceso de creación de la Entidad Local Menor de Itziar, en virtud de lo estipulado en la Norma Foral 2/2003 de 17 de marzo.**

Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Deba 20 de octubre de 2009, vecinos residentes en el barrio de Itziar, término municipal de Deba, suscriben un documento en el que exponen, que conocen la existencia de la asociación vecinal denominada Comisión Promotora para el reconocimiento de Itziar como municipio-Herria Sortzen, que conocen la intención de Herria Sortzen de promover el inicio de un expediente de creación de una Entidad Local Menor, de acuerdo con la regulación vigente, que es deseo de la mayoría de los residentes en el barrio de Itziar, exigida por el artículo 26.1.a) de la Norma Foral 2/2003, que el Ayuntamiento de Deba inicie el expediente de creación de Entidad Local Menor, que conocen el contenido del Estudio Justificativo elaborado por Herria Sortzen y dan su plena conformidad al mismo. Así mismo, solicitan al Ayuntamiento de Deba iniciar el mencionado expediente de creación de la Entidad Local Menor y finalizar en la creación de la entidad, en virtud de lo estipulado en la Norma Foral 2/2003 de 17 de marzo y resto de normativa aplicable y condiciones expuestas en el “Estudio Justificativo de la Conveniencia de la Constitución de la Entidad Local Menor de Itziar” que se adjunta.

- **Octubre de 2009: propuesta de resolución presentada por el Grupo Mixto de las Juntas Generales de Gipuzkoa a la Mesa de las Juntas Generales de Gipuzkoa relativa a la creación de una Entidad Local Menor en Itziar (Deba) para su debate en la Comisión de Presidencia y Administración Foral.**

Con fecha de 26 de octubre de 2009 el Grupo Mixto de las Juntas Generales de Gipuzkoa presenta la siguiente propuesta de resolución:

- 1.- Reconocen la necesidad de constitución de una Entidad Local Menor en Itziar para canalizar los deseos históricos de autogobierno de los vecinos y vecinas de Itziar.
- 2.- Instan al Ayuntamiento de Deba y a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen con celeridad el proceso de constitución de la Entidad Local Menor de Itziar.
- 3.- Instan al Ayuntamiento de Deba y a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que, con arreglo a la normativa vigente, reconozcan a la nueva Entidad Local Menor el mayor contenido posible de competencias y una suficiente asignación presupuestaria, todo ello sin perjuicio de la asunción gradual de las competencias reconocidas.



4.- Instan al Ayuntamiento de Deba y a la Diputación Foral de Gipuzkoa a respetar la voluntad de los vecinos de Itziar sobre el proyecto de constitución de la Entidad Local Menor siempre que dicha voluntad no perjudique los intereses generales del municipio de Deba.

- **Diciembre de 2009: Resolución 89/2009 de las Juntas Generales de Gipuzkoa, relativa a la constitución de Itziar como entidad local menor.**

Resolución 89/2009 de las Juntas Generales de Gipuzkoa de 23 de diciembre de 2009 en el que:

- 1.- Las Juntas Generales de Gipuzkoa manifiestan que la forma más adecuada para canalizar la voluntad de autogobierno que han expresado los vecinos de Itziar, es crear una Entidad Local Menor en Itziar.
- 2.- Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan al Ayuntamiento de Deba y a la Comisión Itziar Herria Sortzen a que, durante la misma legislatura, llequen a un acuerdo mediante el cual se concilie la mencionada voluntad de los vecinos de Itziar y el interés general del municipio de Deba, otorgando la autonomía más amplia posible y destinando los recursos económicos necesarios para ello a la Entidad Local Menor que se pretende constituir.
- 3.- Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan a la Diputación Foral a que respete el acuerdo que alcancen el Ayuntamiento de Deba y la Comisión Itziar Herria Sortzen y a que impulse las condiciones necesarias para la ejecución de dicho acuerdo en el plazo más breve posible.

- **Febrero de 2010: acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Deba relativo a la moción presentada por la Comisión Herria Sortzen sobre el inicio del expediente para la constitución de la Entidad Local Menor.**

Tras la lectura de la moción presentada, como moción transaccional de la presentada en fecha 22 de febrero de 2010 por la Comisión Itziar Herria Sortzen y sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Deba en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2010 aprobó por unanimidad constituir una mesa compuesta por representantes de todos los partidos con representación en el Ayuntamiento de Deba, con el objetivo de alcanzar un acuerdo de mínimos y llegar a lograr el acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento de Deba sobre la constitución de la Entidad Local Menor.

- **Marzo de 2010: acuerdo sobre la composición de la mesa para la creación de la Entidad Local Menor de Itziar.**

En la reunión del Ayuntamiento de Deba celebrado el 23 de marzo de 2010 se acordó iniciar el proceso de negociación para la constitución de la Entidad Local Menor y también la composición de la mesa, con la participación de los representantes de todos los partidos.

- **Mayo de 2010: primera reunión de la mesa negociadora para la constitución de la Entidad Local Menor, Comisión de Itziar.**

- **Mayo de 2012: Realización del estudio sobre la viabilidad económica de la Entidad Local Descentralizada de Itziar.**

A solicitud del Ayuntamiento de Deba y de acuerdo al artículo 28 de la Norma Foral 2/2003 del 17 de marzo reguladora de las demarcaciones municipales de Gipuzkoa, se elabora un estudio justificativo de la conveniencia de la constitución de la nueva entidad en Itziar. Partiendo de dicho estudio, la Comisión de Itziar concluyó:



- 1.- Dar el visto bueno y validar el estudio de viabilidad económica de la Entidad Menor, presentado en mayo de 2012, como un instrumento de trabajo de referencia que posibilitaba que el Ayto. de Deba siguiera avanzando en el proceso de definición y constitución de la Entidad Menor de Itziar.
- 2.- Con objeto de facilitar que en el Ayto. de Deba se adoptara la decisión de constituir la Entidad Menor, se observó la conveniencia de concretar y profundizar los siguientes aspectos:
 - a. Además de enumerar las competencias genéricas, concretar más los distintos tipos de servicios que en adelante gestionarán la Entidad Menor de Itziar y el Ayto. de Deba, principalmente en el caso de competencias compartidas entre ambas instituciones
 - b. Aplicar criterios de racionalidad y progresividad en la delegación de las competencias a transferir por el Ayuntamiento de Deba y en el modo de funcionamiento de la Entidad Menor, principalmente debido a tres razones:
 - Se desea que la Entidad Menor se constituya y ponga en funcionamiento en el plazo más breve.
 - La Entidad Menor no dispone aún de estructura profesional ni de infraestructura de funcionamiento, y por tanto contaría con grandes dificultades operativas para gestionar de un modo efectivo, desde el primer momento, todas las competencias que le corresponden.
 - La asignación económica que correspondería abonar al Ayto. de Deba para que en un plazo breve la Entidad Menor de Itziar pudiera gestionar autónomamente todas las competencias que le corresponden, con recursos personales, infraestructura y recursos técnicos propios, resultaría económicamente inviable al Ayto. de Deba.
 - c. Concretar el perfil y las funciones de los recursos humanos propuestos en el informe para gestionar la Entidad Menor.
 - d. Realizar una propuesta más concreta sobre los importes que corresponden a la Entidad Local para abordar inversiones así como sobre su capacidad de endeudamiento.

- **Marzo de 2013: Definir el proyecto de la Entidad Menor de Itziar e iniciar el proceso para su puesta en marcha.**

Con el asesoramiento técnico de Siadeco, la Comisión de Itziar definió el proyecto y decidió iniciar el proceso para constituir la Entidad Menor.

- **Abril de 2013: Compartir el diagnóstico inicial y concretar los nuevos pasos a dar.**

En la reunión que celebró la Comisión de Itziar el 22 de mayo de 2013, se presentaron las aportaciones, valoraciones y opiniones vertidas por los miembros de la Comisión y por personas de Deba propuestas por los miembros de dicha Comisión. Las principales conclusiones fueron las siguientes:

- 1.- Todos los miembros de la Comisión, pertenecientes a distintos partidos políticos y las demás personas consultadas coinciden en que la creación de una Entidad Menor en Itziar resultará beneficioso para su población.
- 2.- Se confirma que el ámbito territorial competencia de la Entidad Menor sea el mismo que se consideró para estudiar la viabilidad económica de la Entidad Local Descentralizada de Itziar; es decir, el núcleo de Itziar y todos los barrios rurales de Deba, siendo su superficie de 48 Km² y con una población en torno a los 1.055 habitantes (ver el apartado 2 de este informe).



- 3.- Se considera necesario iniciar un proceso participativo dirigido tanto a la ciudadanía del núcleo de Deba como a la del resto de barrios, para informar sobre la descentralización de la entidad local menor de Itziar y sus efectos, así como para recoger sus aportaciones.
- 4.- Se considera conveniente prever cómo se va a garantizar la participación y la representación de la población de los diversos barrios de Itziar en los órganos de decisión de la Entidad Menor y qué procedimiento se va a seguir para ello.
- 5.- Teniendo en cuenta las competencias, recursos y condiciones de viabilidad económica de la Entidad Menor, se ha considerado necesario:
 - Respecto a las competencias de la Entidad Menor, definir cuáles se gestionarán desde la Entidad Menor, y cuáles desde el Ayto. de Deba; ya que en aquéllas que gestione la Entidad Menor, se debe calcular la dotación económica que deberá realizar el Ayto. a la Entidad Menor.
 - Elaborar escenarios de funcionamiento a corto, medio y largo plazo, según la Entidad Menor vaya asumiendo las competencias que progresivamente le delegue el Ayto. de Deba.
 - Una vez concretados los recursos humanos y las funciones necesarias para garantizar el adecuado y eficaz funcionamiento de la Entidad Menor, el Ayuntamiento de Deba planteará el modo de aprovechar mejor sus recursos actuales y optimizar gastos.
- 6.- En relación al “Anteproyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local” aprobado por el Consejo de Ministros español a comienzos de marzo, se acuerda adoptar medidas para que la Comisión de Itziar y el Ayuntamiento de Deba gestionen el proceso a la mayor brevedad.

• **Mayo de 2013: Elaboración de escenarios para la Entidad Menor de Itziar en el periodo 2014-2018.**

Se elabora una propuesta en la que se plantea cómo va a asumir progresivamente sus competencias la Entidad Menor, partiendo del año 2014, año de su constitución, hasta 2018; es decir, en un plazo de 5 años. Según ese planteamiento, la Entidad Menor alcanzaría su pleno desarrollo tras 5 años de recorrido. En ese recorrido se distinguen tres fases principales:

- 1.- Iª fase- [fase de puesta en marcha: año 2014]: Es el escenario que corresponde al año 2014, año de constitución y puesta en funcionamiento de la Entidad Menor.
- 2.- IIª fase-[fase de desarrollo: años 2015-2016]: En esta fase la Entidad Menor contará para su funcionamiento con un equipo de trabajo propio, y es una fase en que podrá realizar una gestión cada vez más autónoma de sus competencias. Se ha previsto para el periodo 2015-2016.
- 3.- IIIª fase-[fase de consolidación: años 2017-2018]: Es la fase en que la Entidad Menor llegará a gestionar la totalidad de las competencias que le corresponden. Se ha previsto para el periodo 2017-2018.

La propuesta realizada por Siadeco a la Comisión de Itziar en mayo de 2012 está recogida en el documento “Entidad Menor de Itziar – escenarios de funcionamiento”. En dicho documento, partiendo del actual organigrama y organización por áreas de servicio del Ayuntamiento de Deba, se especifica qué tipo de servicios va a gestionar la propia Entidad y cuáles el Ayuntamiento de Deba, siempre referidos al ámbito territorial de la Entidad Menor.



- **Junio de 2013: valoraciones y aportaciones de los miembros de la Comisión a los escenarios propuestos por Siadeco para la puesta en marcha la Entidad Menor de Itziar.**

La propuesta elaborada por Siadeco se presentó en la reunión celebrada por la Comisión de Itziar el 20 de mayo de 2013, y tras la reunión se abrió un plazo para la recogida de opiniones y realización de aportaciones acerca del documento de propuestas entregado. Se obtuvieron las respuestas de los/as representantes de todos los partidos políticos con representación en la Comisión de Itziar. Estas valoraciones se encuentran recogidas en el documento presentado por Siadeco a la Comisión de Itziar en la reunión celebrada el 24 de junio de 2013 (páginas 7, 8, 9 y 10). Teniendo en cuenta esas valoraciones, se adecuó y completó el documento elaborado en mayo de 2013 y la nueva versión fue entregada a los miembros de la Comisión en la reunión celebrada en junio de ese mismo año. Por otro lado, la Comisión de Itziar consideró necesario revisar el procedimiento propuesto por Siadeco en su informe de junio de 2013 para el cálculo de la asignación económica a realizar por parte del Ayuntamiento de Deba a la Entidad Menor para la realización de inversiones.

- **Julio de 2013: Informe final sobre el proyecto de Entidad Menor de Itziar (IIº borrador, del 5 de julio de 2013).**

Respondiendo a la solicitud realizada en la reunión de la Comisión de Itziar celebrada el 24 de junio de 2013, Siadeco revisó el procedimiento para la fijación de los recursos y fuentes de financiación destinados a la realización de inversiones en Itziar y elaboró una nueva propuesta (recogida en las páginas 39 a 47 del apartado 5º correspondiente al informe de 5 de julio de 2013). Por otro lado, una vez conocidos los datos concretos sobre los gastos de limpieza y recogida de basuras correspondientes al ámbito de Itziar dentro de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, también se actualizaron las cantidades de las aportaciones económicas a realizar a la Entidad Menor por parte del Ayto. de Deba. El nuevo informe se puso a disposición de los miembros de la Comisión, ofreciéndoles la posibilidad de realizar las aportaciones finales.

- **Septiembre de 2013: Propuesta a la Comisión de Itziar.**

Se constata la existencia de un acuerdo por parte de todos los miembros de la Comisión en relación con la propuesta de realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para que en 2014 la Entidad Menor esté constituida. Igualmente se constata acuerdo con que, una vez se ponga en marcha, esta Entidad Menor tendrá un desarrollo por fases que se adecuará a la situación, necesidades y recursos existentes en cada momento. En base a ello, se propone que en la reunión del 23 de septiembre, la Comisión de Itziar acuerde tomar la decisión de abordar las siguientes etapas:

- **1ª etapa: Acuerdo sobre el documento a someter a decisión del Pleno Municipal de Deba.**

El informe que, partiendo de este mismo documento, incluya los ajustes acordados en la reunión de la Comisión de Itziar, será el que se someta a votación por parte del Pleno Municipal de Deba para adoptar la decisión correspondiente. Los apartados y contenido de este documento, serán los establecidos en el artículo 28 de la Norma Foral 2/2003 del 17 de marzo: delimitación territorial de Itziar y población; inteses específicos de los habitantes de Itziar y beneficios que producirá entre los/as vecinos/as la gestión descentralizada; separación patrimonial; competencias de la entidad menor; presupuesto de la Entidad y viabilidad económica de los servicios que va asumir; fórmula para la fijación de la asignación económica a realizar al presupuesto de la Entidad; y ausencia de perjuicios para los intereses generales del municipio de Deba.

- **2ª etapa: Socialización de la decisión que adopte el Ayto. de Deba (rueda de prensa).**

Para dar a conocer la decisión institucional que adopte el Ayto. de Deba y para socializar la información correspondiente se propone realizar una rueda de prensa. Se considera necesario que a esa rueda de prensa asista una representación de todos los partidos políticos representados en el Ayto. de Deba, teniendo en cuenta que se trata del momento en que se hará público el resultado del proceso desarrollado por la Comisión de Itziar.

- **3ª etapa: Realización de una reunión entre el Ayto. de Deba y la Diputación Foral de Gipuzkoa.**

Se tratará de una reunión para que el Ayto. de Deba y la Diputación Foral de Gipuzkoa acuerden el calendario de trabajo y el procedimiento jurídico-técnico a desarrollar para constituir la Entidad Menor.

- **4ª etapa: Adopción por parte del Pleno Municipal de Deba de la decisión de constituir la Entidad Menor de Itziar** (de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Norma Foral 2/2003 del 17 de marzo).

Basándose en el informe que justifica la constitución de una Entidad Local descentralizada en Itziar, el Pleno Municipal deberá adoptar la decisión de constituir la Entidad Menor con los votos favorables de dos tercios de los miembros del Pleno.

Se solicita a los miembros de todos los partidos políticos que participan en la Comisión de Itziar, que adopten el compromiso de garantizar que las/os concejales de sus respectivos partidos voten a favor de la constitución de la Entidad en la votación a realizar en el Pleno Municipal.

- **5ª etapa: Reuniones por barrios y dinámicas de participación ciudadana (dudas, aclaraciones y recogida de propuestas)**

Se desarrollarán procesos de participación ciudadana con el objeto de: dar a conocer la decisión adoptada por el Ayto. de Deba en relación con la Entidad Menor de Itziar, responder a las dudas de la ciudadanía y recoger sus propuestas. A modo de propuesta, los procesos participativos e informativos se desarrollarán en cuatro enclaves: casco urbano de Deba, casco de Itziar e Itsaspe, Lastur y Elorriaga.

- **6ª etapa: Desarrollo de fases para la tramitación del expediente de la Entidad Menor** (de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Norma Foral 2/2003 del 17 de marzo).

Fases para la tramitación del expediente de la Entidad Menor: exposición pública del expediente formalizado al menos durante 30 días; anuncio en el tablón de anuncios del Ayto. y publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en los periódicos de mayor difusión en Deba; confirmación de la decisión por parte del Ayto. una vez finalizado el periodo de información pública; recogida de la opinión no vinculante de las/os electores del ámbito espacial de la Entidad Menor; finalmente remisión del expediente a la Diputación Foral para su resolución mediante Decreto Foral.



- **7ª etapa: Logro de acuerdo sobre el Plan de Gestión de la Entidad Menor para 2014**

En función de la fecha de constitución de la Entidad Menor, se concretarán los siguientes aspectos: forma de funcionamiento en 2014, infraestructuras, recursos humanos del Ayto. de Deba, servicios a gestionar y previsiones de recursos económicos.

- **8ª etapa: Acordar el convenio entre el Ayto. de Deba y la Entidad Menor para el 2014**

Siguiendo el acuerdo adoptado por la Comisión de Itziar, las competencias irán delegándose progresivamente a la Entidad Menor por fases y años. Para ello, la fórmula jurídica que se propone es el Acuerdo o Convenio para la Delegación de Competencias, que ofrece la posibilidad de acordar y concretar la financiación de las nuevas competencias que se vayan delegando. En consecuencia, la fórmula que se propone en este informe para la fijación de la asignación económica a realizar por parte del Ayto. de Deba para financiar la Entidad Menor es la que corresponde al modo de gestión y tipo de servicios indicados para la primera fase de la Entidad Menor. Esta misma fórmula es la que se presentará a la Diputación Foral de Gipuzkoa. Posteriormente, en base al informe del 5 de julio de 2013 trabajado en la Comisión de Itziar, el convenio entre la Entidad Menor y el Ayto. de Deba se irá actualizando, según vayan aumentando los servicios y competencias a gestionar desde la Entidad.

Se propone incluir un párrafo en el Decreto Foral de constitución de la Entidad Menor, en el que se indicaría que la financiación de los servicios y competencias que se deleguen a la Entidad se fijará través de un convenio entre el Ayto. de Deba y la Entidad Menor.

2.- DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

2.1.- DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y SUPERFICIE:

El ámbito territorial que corresponde a la nueva entidad comprende los siguientes barrios ubicados en el término municipal de Deba: Egia, Elorriaga, Endoia, Itsaspe, Lastur Behea, Lastur Goia, Mardari, casco de Itziar y barrio de Itziar. Si bien cada uno de dichos barrios presenta rasgos diferenciales propios, desde el punto de vista funcional y relacional, se reúnen en un único ámbito físico, social, económico y cultural, conocido con la denominación de Itziar.

Se puede confirmar que Itziar constituye un núcleo de población diferenciado con respecto al núcleo urbano de Deba. En lo relativo a la estructura urbana, entre ambos núcleos –entre los cascos de Itziar y de Deba- no existe ninguna articulación o conexión urbana; es decir, constituyen dos zonas absolutamente separadas, y la distancia entre el núcleo urbano de Deba y el casco de Itziar es superior a 6 kilómetros.

El núcleo de Itziar comprende 6 calles y un plaza, además de la iglesia, la escuela y el ambulatorio, entre otros.

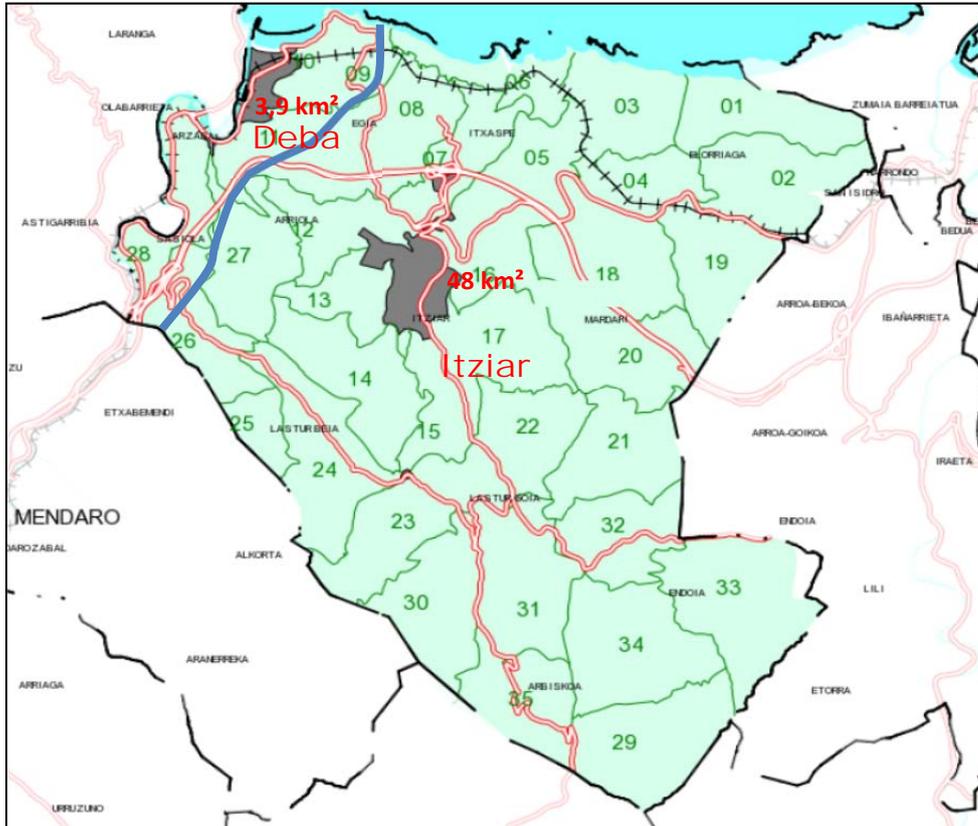
La superficie que corresponde al ámbito de Itziar es de 48 km², y el municipio de Deba cuenta con 51,9 km², por lo que Itziar representa el 92,5% de la superficie del conjunto del municipio.

Tabla 1: Superficie del ámbito territorial de Itziar y del conjunto del municipio de Deba

Ámbitos geográficos	Superficie (Km ²)	(%)
Itziar	48,0	92,5
Casco urbano de Deba y entorno próximo	3,9	7,5
Conjunto del municipio de Deba	51,9	100,0

Fuente: Ayto. de Deba, 2012. Elaboración Siadeco.

Imagen 1: Ámbito espacial y superficie correspondiente a Itziar dentro del municipio de Deba



2.2.- POBLACIÓN:

La población de Deba asciende a 5.440 personas (fuente: Ayuntamiento de Deba, 2012), y de ellas 1.055 residen en el ámbito de Itziar. Por lo tanto, a Itziar le corresponde el 19,4% de la población del conjunto del municipio de Deba.

Tabla 2: Evolución de la población de Deba (2006-2012), según barrios

Barrio	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Arbiskoa	62	62	61	60	59	55	55
Arriola	36	34	34	34	33	34	33
Egia	52	52	58	58	56	51	50
Elorriaga	77	76	76	75	77	81	81
Endoia	32	34	30	30	29	29	35
Itsaspe	113	118	120	122	118	120	120
Lastur Behea	32	32	32	34	34	35	36
Lastur Goia	64	64	69	69	71	74	72
San Nikolas Plaza	-	-	-	-	-	-	-
Mardari	91	87	82	83	87	86	85
Barrio de Itziar	10	5	5	5	5	7	11
Casco de Itziar	423	436	443	464	462	462	477
Total ITZIAR	992	1.000	1.010	1.034	1.031	1.034	1.055
Deba diseminado	58	55	54	54	55	57	56
Núcleo de Deba	4.263	4.313	4.341	4.319	4.298	4.386	4.329
TOTAL DEL MUNICIPIO	5.313	5.368	5.405	5.407	5.384	5.477	5.440

Fuente: Ayto. de Deba, 2012. Elaboración Siadeco.

El análisis de la evolución de la población entre 2006 y 2012 refleja el aumento de la población de Itziar, que pasa contar con 992 habitantes en 2006 a 1.055 en 2012. Los mayores incrementos se producen en los periodos 2008-2009 y 2011-2012.

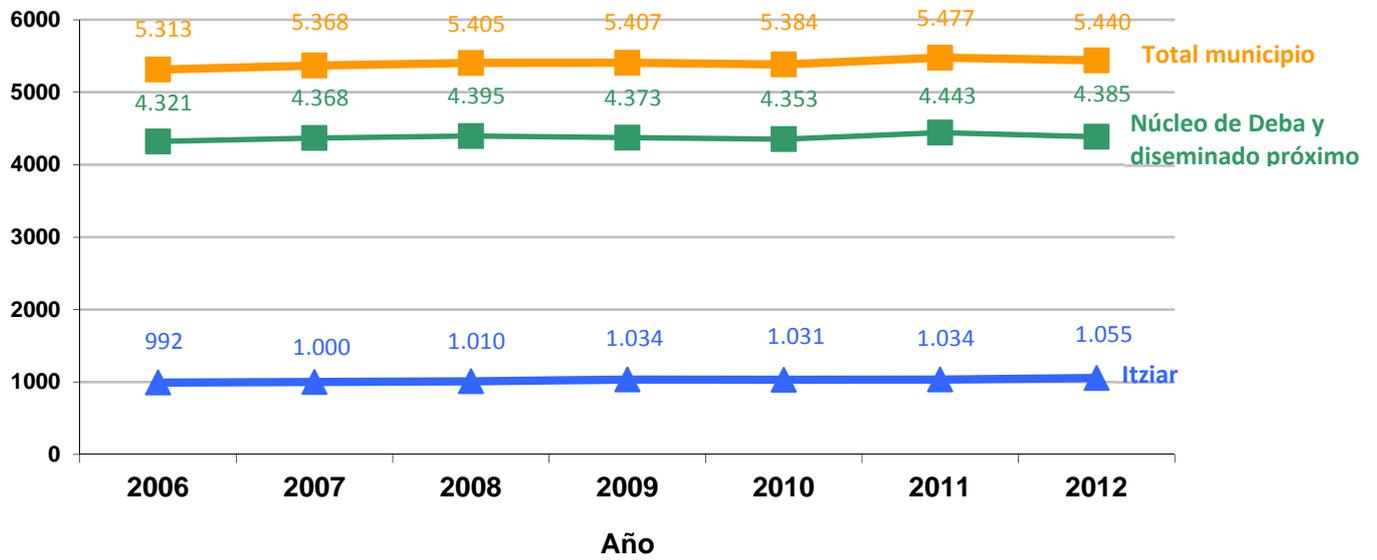
Tabla 3: Evolución de la distribución porcentual de la población de los ámbitos de Deba e Itziar.

Ámbito	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Deba (núcleo + diseminado próximo)	81,33	81,37	81,31	80,88	80,85	81,12	80,61
Itziar	18,67	18,63	18,69	19,12	19,15	18,88	19,39
TOTAL DEL MUNICIPIO	100,0						

Fuente: Ayto. de Deba, 2012. Elaboración Siadeco.



Imagen 2: Evolución de la población (2006-2012), según ámbito



Fuente: Ayto. de Deba, 2012 Elaboración Siadeco.



3.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA

3.1.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Itziar presenta características geográficas, históricas, sociales, culturales, económicas y administrativas propias, que justifican la creación en Itziar de una entidad territorial menor al municipio.

- Particularidades geográficas: núcleos de población separados por una gran distancia.
- Particularidades históricas: el origen histórico del municipio actual se remonta a lo que se conoce como Valle de Itziar, citado por vez primera en el año 1.027. El núcleo urbano de la actual Deba se creó en 1.343, cuando la población se desplazó a la desembocadura del río, y por lo tanto tiene su origen en territorio del antiguo Valle de Itziar; y en tercer lugar, la evolución histórica y la prevalencia del modelo sobre el rural, ha dado lugar a sucesivos conflictos de intereses entre lo que históricamente podemos denominar zona “rural” y “ciudad”. Históricamente, hay suficientes razones para que la población de la zona “rural” solicite que la gestión de los recursos públicos se adecúe mejor a sus necesidades.
- Particularidades socio-culturales: El núcleo de Deba se ubica en la costa, en un entorno que puede considerarse urbano. Los barrios de la nueva entidad, en cambio, se ubican en un entorno rural y presentan características socioculturales distintas a las del núcleo de Deba. Itziar cuenta con una cultura y una dinámica social propia. Uno de los ejemplos más destacados de estas diferencias sociales es la sensiblemente mayor presencia de población euskaldun y el mayor grado de utilización social del euskera en Itziar que en Deba.
- Particularidades económicas: En Itziar existen caseríos y explotaciones agrícolas y también un amplio polígono industrial, junto con establecimientos hosteleros en el sector terciario y servicios ligados a la autopista.
- Particularidades administrativas: La población de Itziar dispone de menos servicios públicos en el propio barrio que la población del núcleo de Deba; por otra parte, y en relación a los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento de Deba al conjunto de la población del municipio, la población de Itziar presenta unas necesidades distintas.



3.2.- BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA:

Razones históricas, económicas, de organización y funcionales justifican la creación de una Entidad Local Menor en Itziar; los principales beneficios de una gestión descentralizada son los siguientes:

- Que los servicios dependientes de la administración local resulten más próximos, cómodos y eficaces para la población de Itziar.
- Que la población de Itziar tenga mayor capacidad de decisión en la gestión de los presupuestos locales.
- Que las competencias destinadas a responder a las necesidades de la población local se puedan gestionar desde la entidad local descentralizada.
- Un aumento del grado de participación vecinal.
- Posibilidad de promocionar la dinámica y la vida social del propio barrio, fomentando nuevas iniciativas.
- Mayor rapidez en la solución de los problemas.
- Posibilidad de obtener recursos (económicos, personales, materiales) para la planificación, gestión y seguimiento de proyectos y actuaciones.
- Apoyo jurídico para las decisiones adoptadas en el barrio.
- Un modo de organización más funcional, que facilitará que las actuaciones se adapten a las necesidades y características propias de cada barrio, mejorando la calidad de vida de la población y manteniendo su idiosincrasia.



4.- SEPARACIÓN PATRIMONIAL

En este capítulo se relacionan los inmuebles de titularidad pública que corresponden a Itziar y el valor de dichos inmuebles en el inventario del Ayuntamiento de Deba. Según el inventario del Ayuntamiento de Deba de febrero de 2007, en Itziar existe un patrimonio público diferenciado con respecto al de Deba. En la siguiente relación se incluyen los inmuebles, infraestructuras, caminos y bienes de uso público. El valor contable neto del patrimonio correspondiente a Itziar (valor a 31/12/2005) asciende a 4,5 millones de euros, según la siguiente relación de bienes y elementos.

Tabla 4: Inventario y valor contable de los elementos del patrimonio público en el ámbito de Itziar (fecha: 31/12/2005)

INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS	MILES DE EUROS	INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS	MILES DE EUROS
Iglesia Itziar	.	Terreno Eliz azpia	118
Inmuebles	.	Terreno pabellón industrial en Itziar	49
Terreno Escuela Pública de Itziar	33	Edificio pabellón industrial en Itziar	76
Edificio Antigua Escuela Pública de Itziar	87	Zona verde entre Alondegi y GI-3210 Itziar	5
Solar Frontón cubierto de Itziar	119	Zona verde en Alondegi y GI-3210 (urbanizac)	66
Edificio frontón cubierto de Itziar	300	Camino al cementerio de Itziar (suelo)	2
Solar Casa concejal de Itziar	34	Camino al cementerio (Itziar-urbanización)	19
Edificio Casa concejal de Itziar	101	Mutxiarte kalea (suelo)	5
Solar cementerio público de Itziar	14	Mutxiarte kalea (urbanización)	51
Edificio cementerio público de Itziar	69	Prozesio kalea (Itziar) (suelo)	5
Terreno depósito de Itziar	1	Prozesio kalea (Itziar) (urbanización)	64
Depósito de Itziar	243	Herriko plaza (Itziar) / suelo	1
Terreno del manantial de Lizarbe	1	Herriko plaza (Itziar) / (urbanización)	31



INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS	MILES DE EUROS
Construcción del manantial de Lizarbe	-
Conducción general de alta de Lizarbe	41
Terreno depósito agua de Lizarbe	1
Depósito de Lizarbe fuera de uso	-
Red de distribución de agua de Itziar	66
Alumbrado público Andutzpe	23
Alumbrado público Prozesio kalea	11
Alumbrado público Alondegi	18
Alumbrado público Itziar plaza	9
Alumbrado público Eliz azpia	10
Alumbrado público cementerio y camino	8
Red de saneamiento de Itziar	150
Presa de Ansuregi (azud de toma)	10
Red distribución agua al Valle Lastur	124
Terreno depósito y estac. bombeo Xoxote	1
Depósito y estación de bombeo de Xoxote	50
Captaciones del sistema de Larraskanda	1
Captaciones del sistema Larraskanda	6
Conducción gral. alta stma. Larraskanda	523
Terreno captaciones del sistema Xoxote	1
Captaciones del sistema Xoxote	5
Conducción general alta sistema Xoxote	19
Terreno sistema Aya manantial Arlapatza	1
Captación sistema Aia manantial Arlapatza	1
Conducción general alta sistema de Aya	4
Terreno estación de bombeo de Aixa	1
Estación de bombeo Aixa	-
Terreno del depósito de Arriola	1

INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS	MILES DE EUROS
Galtzada kalea (Itziar) / suelo	2
Galtzada kalea (Itziar) / urbanización	89
Carretera de Itziar a Deba (suelo)	12
Carretera de Itziar a Deba (suelo)	102
Alondegi kalea / suelo	17
Alondegi kalea) / suelo) / (urbanización)	293
Terreno antigua Escuela Elorriaga	23
Edificio antigua Escuela Elorriaga	58
<i>Terreno antigua Escuela de Lastur</i>	16
<i>Edificio antigua Escuela de Lastur</i>	51
<i>Terreno captaciones sistema Ansorregi</i>	1
<i>Captaciones sistema Ansorregi</i>	3
Alumbrado público Lastur auzoa	1
Depósito de Elorriaga	1
Depósito Elorriaga	10
Terreno depósito Endoia	1
Depósito Endosa	50
Bombeo Aldazabal	7
Central eléctrica de Lastur	8
Edificio central eléctrica de Lastur	10
Edificio frontón de Lastur	310
Alumbrado Elorriaga, Santuaran, Itxaspe	36
Abastecimiento agua Errotaberri, Sorazu Haundi	42
Edificio Lastur Marixeme	29
San Nikolas plaza (Lastur) (suelo)	1
San Nikolas plaza (Lastur) (urbanización)	1
Carretera Elorriaga-Galarreta (suelo)	4
Carretera Elorriaga-Galarreta (urbanización)	87



INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS	MILES DE EUROS	INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS	MILES DE EUROS
Depósito de Arriola	-	Carretera al barrio de Mardari (suelo)	2
Terrenos manantiales sistema Zazpiturri?	1	Carretera al barrio de Mardari (urbanización)	17
Manantiales sistema Zazpiturri fuera uso?	-	Carretera Billabier Zumaia (suelo)	4
Conducción gral. alta sistema Zazpiturri?	-	Carretera Billabier Zumaia (urbanización)	59
Terreno del depósito de Errekato	1	Carretera a Intxusburu (suelo)	2
Depósito de Errekato fuera de uso	-	Carretera a Intxusburu (urbanización)	26
Red de abastecimiento de agua a Egia	189	Carretera a Donianeberri (suelo)	1
Red abast. Agua Mardari-Elorriaga	311	Carretera a Donianeberri (urbanización)	10
Terreno bombeo Mardari-Elorriaga	1	Itziarko bidea antigua calzada (suelo)	1
Bombeo Mardari-Elorriaga	7	Itziarko bidea (antigua calzada (urbanización)	15
Alumbrado público Elorriaga auzoa	3	Escultura "La Maternidad"	43
		TOTAL	4.537

Fuente: Ayuntamiento de Deba, 2007; Herria Sortzen, 2009

5.- COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD MENOR

Siguiendo la propuesta elaborada en coordinación con la Comisión de Itziar, la Entidad Menor, en el momento de su constitución, tendrá las competencias vinculadas a los servicios que le corresponde gestionar en su primera fase. Las nuevas competencias que, periódicamente, le irán siendo delegadas por parte del Ayto. de Deba, se recogerán en el convenio entre el Ayto. y la Entidad Menor. Igualmente, este convenio recogerá las cantidades económicas específicas que el Ayto. de Deba deberá destinar a la Entidad Menor para la financiación de tales competencias.

Las competencias iniciales de la nueva entidad de Itziar serán las siguientes:

Tabla 5: Competencias de la Entidad Menor de Itziar

Competencias generales	Competencias específicas, modo de gestión y recursos
<ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio de Itziar y gestión, mantenimiento y cuidado de bienes públicos: edificios e instalaciones públicas, zonas verdes, parques y caminos y calles públicas, alumbrado, caminos rurales, mobiliario urbano y otras infraestructuras - Limpieza viaria y recogida de basuras. - Obras menores y montaje de infraestructuras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencias específicas: servicio de cementerio, zonas verdes, limpieza viaria, recogida de basuras, fiestas y montajes, mobiliario urbano y obras menores, alumbrado público, mantenimiento y limpieza de edificios, servicio de agua. - Modo de gestión: <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajos de reparación y mantenimiento los llevarían a cabo trabajadores de la brigada municipal actual del Ayuntamiento de Deba. • La responsabilidad técnica de las obras y servicios corresponderá al responsable de brigada del Ayto. de Deba, pero será la Entidad Menor de Itziar quien establecerá las prioridades y las pautas. • Se propone aumentar la dedicación de los trabajadores de la brigada del Ayuntamiento de Deba al 20% (actualmente es de un 10-15%). • La Entidad Menor se encargaría de abonar la adquisición del material necesario para las obras a realizar en Itziar. • La Entidad Menor se encargará de gestionar la contratación de las obras y servicios a realizar por empresas externas. El presupuesto de la recogida de basura que corresponde al polígono industrial ubicado en territorio de Itziar se incluirá en el presupuesto de la Entidad - Tipos de gasto a financiar por la Entidad Menor: <ul style="list-style-type: none"> • En relación con los servicios de cementerio: gastos de incineración de residuos y de reparación del cementerio. • Cuidado de zonas verdes: Abono a realizar a Debemen. • Limpieza vial y recogida de basuras: Abono a la Manc.de Debabarrena. • Montajes de fiestas: Contratación del montaje de las plazas de toros de Itziar y Lastur. • Reparación de mobiliario urbano y compra de material para obras menores: vías públicas, equipamiento urbano y plazas. • Mantenimiento de caminos de acceso a caseríos y bosques: quitanieves y desbrozadoras. • Alumbrado público: Gastos de abastecimiento de energía eléctrica y adquisición de material de mantenimiento y mejora del alumbrado público. Alumbrado de Navidad y de la Zona Industrial. • Edificios públicos: adquisición de material de mantenimiento y reparación; energía eléctrica y suministro de agua; gastos de limpieza; gastos de alquiler de locales. Se propone prever una partida de gasto para adecuar o reformar un local como oficina, que permita ofrecer un servicio cara al público en 2014. - Competencia para la gestión de los bienes públicos de Itziar: la Entidad Menor podrá enajenar bienes cuando cuente con la autorización del Ayuntamiento de Deba.



Competencias generales	Competencias específicas, modo de gestión y recursos
<p>- Disciplina urbanística: concesión de licencias urbanísticas, aprobación de planeamiento urbanístico que no sea de carácter municipal, promoción de obras públicas y realización de su seguimiento.</p>	<p>- Competencias y modo de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras menores y licencias: se propone que la Entidad Menor tenga desde el primer momento competencia para autorizar obras menores. En cualquier caso, la Entidad Menor utilizará los servicios del aparejador y del auxiliar administrativo del Dpto. de Urbanismo del Ayto. de Deba para realizar el seguimiento del procedimiento administrativo y de los expedientes de autorización de las obras menores. • Obras mayores y licencias: tanto los particulares como las empresas de Itziar deberán tramitar sus solicitudes de licencia de obra mayor a través de la Entidad Menor de Itziar. El informe técnico lo realizará el arquitecto de urbanismo del Ayto. de Deba, y para obtener la licencia será necesaria la aprobación de la Comisión de Urbanismo, de la Comisión de Gobierno Local y de la Entidad Menor de Itziar. Las licencias de obra mayor deberán respetar el planeamiento urbano del ámbito municipal de Deba. • Licencias de actividad: Desde el inicio será una competencia de la Entidad Menor; para su gestión administrativa, se recurrirá al servicio de urbanismo del Ayuntamiento de Deba (aparejador y auxiliar administrativo). • Segregaciones: Para las licencias de segregación, se realiza el mismo planteamiento que el propuesto para las licencias de obra mayor. • Planeamiento urbanístico: El planeamiento urbanístico a nivel municipal competaría al Ayuntamiento de Deba; en las decisiones que afecten a Itziar se procurará lograr la aprobación de la Entidad Menor. • Promoción de viviendas e impulso a programas de viviendas de protección oficial. • Obras e inversiones en el ámbito de Itziar: las obras a realizar en Itziar así como las inversiones públicas prioritarias serán competencia de la Entidad Menor. El presupuesto para la financiación de tales obras será gestionado por la Entidad Menor.



Competencias generales	Competencias específicas, modo de gestión y recursos
<p>- Ejecución de trabajos y prestación de servicios que siendo competencia municipal sean de interés exclusivo para la Entidad Menor de Itziar, cuando no estén a cargo del Ayto. de Deba o cuando ambas instancias hayan acordado su transferencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Competencias específicas en el área <u>Cultura</u>: organización de actividades culturales, fiestas de barrios y archivo de Itziar. <ul style="list-style-type: none"> • Modo de gestión: la Entidad Menor gestionará la totalidad de fiestas y recursos culturales correspondientes al ámbito de Itziar en su conjunto. • Tipos de gasto a gestionar por la Entidad Menor: Fiestas (del Casco de Itziar, del resto de barrios, San Isidro...), actividades culturales (en los distintos barrios), actividades infantiles y el mercadillo. - Competencias específicas en el área de <u>Deporte y Juventud</u>: cuidado y mantenimiento de instalaciones deportivas, deporte escolar, organización de actividades deportivas y actuaciones dirigidas a la juventud <ul style="list-style-type: none"> • Modo de gestión: la organización del deporte escolar se coordinará desde el Servicio de Deporte y Juventud del Ayto. de Deba • Tipos de gasto a gestionar por la Entidad Menor: gastos de alquiler y mantenimiento del aula de gimnasia, gastos de mantenimiento de los frontones de Zabalsoro y Lastur, actividades del día de la juventud y gastos de suministro de los equipamientos deportivos. - Competencias específicas en el área de <u>Euskara y Educación</u>: promoción del euskera y educación (en decisiones que son competencia municipal pero que afectan a Itziar). <ul style="list-style-type: none"> • Modo de gestión: en el ámbito de la normalización del euskera, a través del responsable de euskera del Ayto. de Deba, se tratará de que las actuaciones de promoción de euskera dirigidas al conjunto del municipio de Deba se organicen también en Itziar. En las decisiones educativas que afecten a Itziar, la Entidad Menor contará con la misma capacidad de decisión que el Ayto. de Deba, por ejemplo, en las relaciones con la Delegación del Gobierno Vasco, o en la gestión de las inversiones a realizar en la escuela. Los representantes de la Entidad Menor participarán en los foros de decisión del ámbito educativo. Las necesidades relacionadas con el ámbito educativo se analizarán por parte de la Entidad. Las tareas de reparación y mantenimiento de la escuela de Itziar las realizará el trabajador de la brigada municipal de Deba. La limpieza de la escuela se incluiría en la contratación para la limpieza de los edificios realizada por la Entidad Menor. • Tipos de gasto a gestionar por la Entidad Menor: energía eléctrica y calefacción de la escuela, gastos de reparación e inversión en el edificio de la escuela, alquiler del edificio de la escuela y actividades educativas. - Competencias específicas en el área de <u>Turismo, Medio Ambiente y el Geoparque</u>: Se prevé la participación de los/as representantes de la Entidad Menor en los centros de decisión referidos a las áreas de turismo, medio ambiente así como en el proyecto de Geoparque. Los recursos económicos destinados a los servicios de turismo, a los servicios técnicos de medio ambiente así como a la promoción del Geoparque serán gestionados por el Ayto. de Deba. Desde la Entidad Menor se trabajará para que, progresivamente, aumente la parte de tales recursos económicos que se destinan a Itziar. - Competencias específicas en el área de <u>Servicios Sociales</u>: servicios sociales de base, servicio de ayuda a domicilio, servicios para mayores y otro tipo de servicios sociales. <ul style="list-style-type: none"> • Modo de gestión: serán servicios que se ofrecerán de forma coordinada con el Ayto. de Deba. Se analizará la posibilidad de ofrecer los servicios sociales de base y los servicios a las personas mayores en el propio Itziar y se realizarán las oportunas gestiones para lograr ese fin. La Entidad Menor gestionará los presupuestos para el mantenimiento del Centro de Salud de Itziar, así como las subvenciones a las asociaciones de Itziar. • Tipos de gasto a gestionar por la Entidad Menor: gastos de mantenimiento del Centro de Salud de Itziar, subvenciones para asociaciones de Itziar y subvenciones para las personas jubiladas de Itziar. - Servicios sanitarios básicos: las competencias relacionadas con servicios y equipamientos del área de salud que afecten al ámbito territorial de la Entidad, entre otras, aquellas decisiones relacionadas con la prestación de servicios sanitarios de atención primaria a la población de Itziar a la hora de que sean acordadas o convenidas con entidades de ámbito supramunicipal.



Competencias generales	Competencias específicas, modo de gestión y recursos
<ul style="list-style-type: none"> - Otros servicios municipales competencia de la Entidad Menor, policía municipal y servicios de policía. 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Gestión general de la Entidad Menor y funcionamiento administrativo:</u> la Entidad Menor tendrá competencia para organizar y ofrecer un servicio que permita a la población de Itziar cumplimentar en la propia Entidad aquellos trámites municipales que sean de su competencia. - <u>Seguridad ciudadana, ordenación del tráfico y servicios de policía:</u> se propone que el servicio se lleve a cabo con agentes de la Policía Municipal del Ayto. de Deba y con sus recursos materiales. La Entidad Menor no dispondría de presupuesto para gastos de personal de agentes de policía ni de material. La organización y la coordinación del servicio que vaya a ofrecer la Policía Municipal de Deba en Itziar se acordará entre el Ayto. de Deba y la Entidad Menor. Se prevé que la dedicación de la Policía Municipal de Deba a Itziar represente un 20% del total que corresponde al municipio en su conjunto.
<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de acceder a subvenciones y ayudas destinadas a municipios en áreas competencia de la Entidad Menor y que el Ayto. de Deba no solicita. - Competencia para la obtención de financiación y realización de operaciones de crédito. 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Competencia para solicitar subvenciones y ayudas en programas impulsados por entidades supramunicipales,</u> en áreas que son competencia de la Entidad Local y a los que el Ayto. de Deba no se presenta. - <u>Competencia para obtener financiación</u> de entidades privadas y públicas que no sean el Ayto. de Deba y para realizar operaciones de crédito. Las decisiones que adopte la Entidad Menor para realizar operaciones de crédito deberán ser ratificadas por el Ayto. de Deba.



6.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD MENOR

En esta apartado se concreta el presupuesto de gasto necesario para gestionar las competencias y servicios de la Entidad Menor de Itziar en su primer año, una vez que esté constituida. En función de la naturaleza y características del gasto, variarán los índices y criterios de estimación que se apliquen a cada concepto de gasto. A continuación se señala en procedimiento seguido para concretar el presupuesto de la Entidad Menor en su primer año.

- 1.- La base de partida han sido los presupuestos aprobados por el Ayto. de Deba para el año 2013.
- 2.- En las partidas de gasto en las que ha sido posible diferenciar entre Deba e Itziar, se han utilizado como referencia los presupuestos actualmente destinados a Itziar.
- 3.- En los gastos en los que no existen datos referidos al presupuesto específico destinado a Itziar se han utilizado distintos criterios de estimación, en función del tipo de gasto: el peso relativo correspondiente a la población de Itziar respecto al conjunto poblacional del municipio de Deba (19,4%); las infraestructuras radicadas en Itziar y en Deba; la superficie de ámbito territorial de Itziar; los bosques y caminos rurales ubicados en Itziar, etc.

Aplicando tales criterios a los presupuestos del Ayto. de Deba del año 2013, el resultado que se obtiene es de 739.092,63 euros. Por tanto, la Entidad Menor debe asegurarse un presupuesto de 739.092,63 euros para poder gestionar adecuadamente las competencias y servicios que corresponden a su primer año de actividad a partir del momento en que se constituya. En las tablas que aparecen en las páginas siguientes, se muestran los detalles referidos a los conceptos de gasto incluidos en el anterior presupuesto.



Tabla 6: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 1)

ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS								
Servicios competencia de la Entidad Menor	Nº Art.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Servicios de cementerio	21	Mantenimiento y reparación del cementerio de Itziar	1.000,00 €	0,19	1.000,00 €	0,21	1.000,00 €	0,21
	22	Incineración de residuos del cementerio de Itziar	1.000,00 €	0,19	1.000,00 €	0,21	1.000,00 €	0,21
» Zonas verdes	22	Cuidado zonas verdes de Itziar (Debemen)	30.000,00 €	5,77	[con trabajadores propios]	-	[con trabajadores propios]	-
» Limpieza viaria	22	Limpieza viaria (Manc. (Debabarrena)	28.462,00 €	5,47	[con trabajadores propios]	-	[con trabajadores propios]	-
» Recogida de basura	22	Recogida de basura (Manc. Debabarrena)	327.670,13 €	62,99	337.500,23 €	70,02	347.625,24 €	73,39
» Fiestas y montajes	21	Montaje de plaza de toros de Itziar	20.000,00 €	3,84	20.000,00 €	4,15	20.000,00 €	4,22
	21	Montaje de la plaza de Lastur	6.000,00 €	1,15	6.000,00 €	1,24	6.000,00 €	1,27
» Mobiliario urbano y obras menores	20	Gastos de alquiler de maquinaria y equipo	800,00 €	0,15	800,00 €	0,17	800,00 €	0,17
	21	Adquisición material para mantenimiento vías públicas	4.000,00 €	0,77	4.000,00 €	0,83	4.000,00 €	0,84
	21	Material de reparación de otros servicios	1.100,00 €	0,21	1.100,00 €	0,23	1.100,00 €	0,23
	21	Reparación y mantenimiento de equipamiento urbano	2.600,00 €	0,50	2.600,00 €	0,54	2.600,00 €	0,55
	21	Reparación y mantenimiento de las plazas	1.000,00 €	0,19	1.000,00 €	0,21	1.000,00 €	0,21
	21	Reparación de los vehículos de servicio	- €	-	300,00 €	0,06	1.800,00 €	0,38
	22	Combustible vehículos de servicio	- €	-	1.000,00 €	0,21	1.000,00 €	0,21
	22	Seguros vehículos de servicio	- €	-	800,00 €	0,17	800,00 €	0,17
	22	Abastecimiento de servicios	- €	-	700,00 €	0,15	700,00 €	0,15
	22	Equipación personal de servicios	- €	-	700,00 €	0,15	700,00 €	0,15
	22	Coche-furgoneta para trabajadores de servicios	- €	-	20.000,00 €	4,15	- €	-
	22	Quitanieves	3.000,00 €	0,58	3.000,00 €	0,62	3.000,00 €	0,63
	22	Gastos desbrozadora	15.500,00 €	2,98	15.500,00 €	3,22	15.500,00 €	3,27



Tabla 7: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 2)

ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS								
Servicios competencia de la Entidad Menor	Nº Art.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Alumbrado público	21	Material para alumbrado público	2.200,00 €	0,42	2.200,00 €	0,46	2.200,00 €	0,46
	21	Alumbrado Navidad	1.200,00 €	0,23	1.200,00 €	0,25	1.200,00 €	0,25
	21	Mantenimiento polígono industrial (mitad costo alumbrado)	5.000,00 €	0,96	5.000,00 €	1,04	5.000,00 €	1,06
	22	Energía eléctrica del alumbrado público	21.200,00 €	4,08	21.200,00 €	4,40	21.200,00 €	4,48
	62	Mejora del alumbrado público	1.637,60 €	0,31	1.637,60 €	0,34	1.637,60 €	0,35
» Mantenimiento y limpieza de edificios	21	Materiales para reparación y mantenimiento del Ayto. de Itziar	15.000,00 €	2,88	2.000,00 €	0,41	2.000,00 €	0,42
	21	Contratación servicio de extinción incendios	800,00 €	0,15	800,00 €	0,17	800,00 €	0,17
	21	Reparación servicios públicos (WC)	800,00 €	0,15	800,00 €	0,17	800,00 €	0,17
	21	Reparación y mantenimiento calefacción	800,00 €	0,15	800,00 €	0,17	800,00 €	0,17
	21	Reparación y mantenimiento resto edificios	4.000,00 €	0,77	4.000,00 €	0,83	4.000,00 €	0,84
	22	Energía eléctrica del Ayuntamiento	2.600,00 €	0,50	2.600,00 €	0,54	2.600,00 €	0,55
	22	Productos de limpieza del Ayuntamiento	100,00 €	0,02	100,00 €	0,02	100,00 €	0,02
	22	Suministro de agua	2.300,00 €	0,44	2.300,00 €	0,48	2.300,00 €	0,49
	22	Limpieza de edificios (Eclat)	20.393,50 €	3,92	20.393,50 €	4,23	20.393,50 €	4,31
TOTAL (Área de Obras y Servicios)			520.163,23 €	100,0	482.031,33 €	100,0	473.656,34 €	100,0

Tabla 8: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 3)

ÁREAS DE EUSKERA Y EDUCACIÓN								
Servicios competencia de la Entidad Menor	Nº Art.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Promoción del euskera	22	Promoción de euskera	- €	-	- €	-	7.000,00 €	18,25
» Educación	22	Energía eléctrica de la escuela	6.320,00 €	20,15	6.320,00 €	20,15	6.320,00 €	16,47
	22	Calefacción de la escuela	5.000,00 €	15,94	5.000,00 €	15,94	5.000,00 €	13,03
	22	Productos de limpieza de la escuela	500,00 €	1,59	500,00 €	1,59	500,00 €	1,30
	22	Actividades educativas	2.800,00 €	8,93	2.800,00 €	8,93	2.800,00 €	7,30
	22	Eskola txikia de Itziar	12.000,00 €	38,26	12.000,00 €	38,26	12.000,00 €	31,28
	60	Inversión en edificios escolares	4.743,80 €	15,13	4.743,80 €	15,13	4.743,80 €	12,37
TOTAL (Áreas de Euskera y Educación)			31.363,80 €	100,0	31.363,80 €	100,0	38.363,80 €	100,0

Tabla 9: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 4)

ÁREAS DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y GEOPARQUE								
Servicios competencia de la Entidad Menor	Nº Art.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Servicios turísticos	22	Actividades de promoción y dinamización de los recursos turísticos de Itziar	- €	-	2.000,00 €	23,53	2.000,00 €	23,53
	48	Subvenciones para funcionamiento y actividades del Albergue de Lastur	- €	-	6.500,00 €	76,47	6.500,00 €	76,47
TOTAL (Áreas de Medio Ambiente, Turismo y Geoparque)			0,00 €	-	8.500,00 €	100,0	8.500,00 €	100,0



Tabla 10: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 5)

ÁREA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS								
Servicios competencia de la Entidad Menor	NºArt.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Organización fiestas	22	Fiestas de Itziar (Kopraixak, fiestas de Salbatore, día de romería, olentzero, cabalgata reyes...)	30.000,00 €	46,01	30.000,00 €	46,01	30.000,00 €	46,01
	22	Fiestas barrios rurales	16.000,00 €	24,54	16.000,00 €	24,54	16.000,00 €	24,54
	42	San Isidro	1.500,00 €	2,30	1.500,00 €	2,30	1.500,00 €	2,30
» Act. Cultural	22	Actividades infantiles	5.000,00 €	7,67	5.000,00 €	7,67	5.000,00 €	7,67
	22	Act. Culturales en Itziar (semana cultural, bertso eskola, trikiti eskola, relaciones entre pueblos...)	7.000,00 €	10,74	7.000,00 €	10,74	7.000,00 €	10,74
	22	Act. culturales en Lastur	1.500,00 €	2,30	1.500,00 €	2,30	1.500,00 €	2,30
	22	Mercadillo	3.000,00 €	4,60	3.000,00 €	4,60	3.000,00 €	4,60
	22	Act. culturales en Endoia	600,00 €	0,92	600,00 €	0,92	600,00 €	0,92
	22	Act. culturales en Elorrixa	600,00 €	0,92	600,00 €	0,92	600,00 €	0,92
TOTAL (Área de actividades culturales y fiestas)			65.200,00 €	100,0	65.200,00 €	100,0	65.200,00 €	100,0

Tabla 11: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 6)

INVERSIONES DEL ÁREA DE URBANISMO								
Servicios competencia de la Entidad Menor	NºArt.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Obras mayores y licencias	60	Inversión en construcción caminos	15.000,00 €	27,98	15.000,00 €	27,98	15.000,00 €	27,98
	62	Otras inversiones en Itziar.	38.618,60 €	72,02	38.618,60 €	72,02	38.618,60 €	72,02
TOTAL (Inversiones del Área de Urbanismo)			53.618,60 €	100,00	53.618,60 €	100,00	53.618,60 €	100,00

Tabla 12: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro7)

ÁREAS DE DEPORTE Y JUVENTUD								
Servicios competencia de la Entidad Menor	NºArt.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Cuidado y mantenimiento de instalaciones deportivas	20	Alquiler aula de gimnasia	15.038,00 €	49,23	15.038,00 €	43,53	15.038,00 €	36,83
	21	Mantenimiento aula de gimnasia	2.000,00 €	6,55	2.000,00 €	5,79	2.000,00 €	4,90
	21	Mantenimiento frontón Zabalsoro	9.200,00 €	30,12	9.200,00 €	26,63	9.200,00 €	22,53
	21	Mantenimiento frontón de Lastur	1.000,00 €	3,27	1.000,00 €	2,89	1.000,00 €	2,45
	21	Mantenimiento de nuevas instalaciones deportivas	- €	-	4.000,00 €	11,58	4.000,00 €	9,80
	22	Día de la juventud	3.000,00 €	9,82	3.000,00 €	8,68	3.000,00 €	7,35
	22	Suministro agua	309,00 €	1,01	309,00 €	0,89	309,00 €	0,76
» Organización y dinamización de actividades del área deporte y juventud	48	Subvenciones para organización actividades en área deporte y juventud	- €	-	- €	-	4.280,00 €	10,48
» Deporte Escolar	22	Deporte Escolar	- €	-	- €	-	2.000,00 €	4,90
TOTAL (Áreas de Deporte y Juventud)			30.547,00 €	100,0	34.547,00 €	100,0	40.827,00 €	100,0

Tabla 13: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 8)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES								
Servicios competencia de la Entidad Menor	NºArt.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Servicios sociales de base	21	Mantenimiento centro de salud de Itziar	13.500,00 €	74,18	13.500,00 €	74,18	13.500,00 €	74,18
	48	Subvenciones a entidades de Itziar	1.700,00 €	9,34	1.700,00 €	9,34	1.700,00 €	9,34
» Centro de día	48	Subvención jubilados de Itziar	3.000,00 €	16,48	3.000,00 €	16,48	3.000,00 €	16,48
TOTAL (Área de Servicios Sociales)			18.200,00 €	100,0	18.200,00 €	100,0	18.200,00 €	100,0



Tabla 14: Presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según competencias y servicios (Cuadro 9)

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES								
Servicios competencia de la Entidad Menor	NºArt.	Concepto	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
			Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
			€	%	€	%	€	%
» Servicios municipales generales	12	Auxiliar administrativo que va a trabajar para la Entidad Menor de Itziar	Trabajador/a Ayto. de Deba	-	Trabajador/a Ayto. de Deba	-	Trabajador/a Ayto. de Deba	-
	12	Gestor General de la Entidad Menor [Secretario-interventor]	- €	-	56.000,00 €	39,46	56.000,00 €	31,41
	12	Primer trabajador de obras y servicios contratado por la Entidad Menor	- €	-	36.400,00 €	25,65	36.400,00 €	20,42
	12	Segundo trabajador de obras y servicios contratado por la Entidad Menor	- €	-	- €	-	36.400,00 €	20,42
	22	Equipos informáticos y material de oficina	- €	-	6.500,00 €	4,58	6.500,00 €	3,65
	22	Servicios de comunicación, telefónicos y postales de la Entidad Menor	- €	-	8.000,00 €	5,64	8.000,00 €	4,49
	22	Seguros de responsabilidad civil	- €	-	3.000,00 €	2,11	3.000,00 €	1,68
	22	Contratación de asesores profesionales, informes técnicos y defensa jurídica	- €	-	12.000,00 €	8,46	12.000,00 €	6,73
	42	Mancomunidad Debemen	20.000,00 €	100,00	20.000,00 €	14,09	0.000,00 €	11,22
TOTAL (Área de Régimen Interior y otros servicios municipales)			20.000,00 €	100,0	141.900,00 €	100,0	178.300,00 €	100,0



Tabla 15: Presupuestos del Ayto. de Deba en 2013 y presupuestos de la Entidad Menor de Itziar (2014-2018), según capítulos económicos

Presupuesto de gastos y servicios a gestionar por la Entidad Menor en las distintas fases							
Nº de Art.	Presupuesto definitivo del Ayto. de Deba 2013	Iª FASE – FASE DE PUESTA EN MARCHA, 2014		IIª FASE – FASE DE DESARROLLO, 2015-2016		IIIª FASE DE CONSOLIDACIÓN, 2017-2018	
		Estimación presupuestaria para Entidad Menor de Itziar (€)	Peso respecto al presupuesto del Deba (%)	Estimación presupuestaria para Entidad Menor de Itziar (€)	Peso respecto al presupuesto del Deba (%)	Estimación presupuestaria para Entidad Menor de Itziar (€)	Peso respecto al presupuesto del Deba (%)
10	28.893,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
12	972.565,00 €	- €	-	92.400,00 €	9,50	128.800,00 €	13,24
13	307.001,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
16	459.463,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
TOTAL CAPÍTULO 1	1.767.922,0 €	- €	0,00	92.400,00 €	5,23	128.800,00 €	7,29
20	19.538,00 €	15.838,00 €	81,06	15.838,00 €	81,06	15.838,00 €	81,06
21	374.350,00 €	91.200,00 €	24,36	82.500,00 €	22,04	84.000,00 €	22,44
22	2.926.710,00 €	545.854,63 €	18,65	551.922,73 €	18,86	551.047,74 €	18,83
23	28.580,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
TOTAL CAPÍTULO 2	3.349.178,0 €	652.892,63 €	19,49	650.260,73 €	19,42	650.885,74 €	19,43
33	58.400,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
36	400,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
TOTAL CAPÍTULO 3	58.800,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
41	85.536,71 €	- €	-	- €	0,00	- €	-
42	118.332,88 €	21.500,00 €	18,17	21.500,00 €	18,17	21.500,00 €	18,17
43	494.080,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
48	190.031,41 €	4.700,00 €	2,47	11.200,00 €	5,89	15.480,00 €	8,15
TOTAL CAPÍTULO 4	887.981,00 €	26.200,00 €	2,95	32.700,00 €	3,68	36.980,00 €	4,16
60	60.719,00 €	19.743,80 €	32,52	19.743,80 €	32,52	19.743,80 €	32,52
62	82.318,00 €	40.256,20 €	48,90	40.256,20 €	48,90	40.256,20 €	48,90
64	9.000,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
TOTAL CAPÍTULO 6	152.037,00 €	60.000,00 €	39,46	60.000,00 €	39,46	60.000,00 €	39,46
82	6.000,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
TOTAL CAPÍTULO 8	6.000,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
93	335.000,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
TOTAL CAPÍTULO 9	335.000,00 €	- €	-	- €	-	- €	-
TOTAL	6.556.918,0 €	739.092,63 €	11,27	835.360,73 €	12,74	876.665,74 €	13,37



7.- VIABILIDAD ECONÓMICA E IMPACTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE DEBA

7.1.- VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD MENOR

Con la aportación económica de 739.092 euros a realizar por parte del Ayto. de Deba a la Entidad Menor de Itziar en los primeros 12 meses de funcionamiento, ésta prodrá financiar los servicios, gastos e inversiones que sean de su competencia. Las partidas de gasto incluidas en ese presupuesto son las que aparecen recogidas en el apartado 6 de este informe y hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Gastos de personal (primer capítulo económico):** en los primeros 12 meses, no se ha establecido presupuesto alguno para la contratación de personal propio por parte de la Entidad Menor pero se contempla que un administrativo del personal del Ayto. de Deba trabajará al servicio de la Entidad Menor.
- **Compras de bienes corrientes y servicios (segundo capítulo económico):** se ha fijado un presupuesto de 652.892 que representa el 19,49% del presupuesto aprobado (3.349.178 €) para el capítulo segundo por parte del Ayto. de Deba para 2013. En el presupuesto establecido para el capítulo segundo se encuentran incluidos los siguientes tipos de gasto: gastos para el alquiler de maquinaria y equipo, alquiler del aula de gimnasia de Itziar, mantenimiento y reparaciones en el cementerio de Itziar, montaje de las plazas de toros de Itziar y Lastur, compra de materiales para la reparación caminos públicos, plazas y mobiliario urbano, alumbrado del polígono industrial de Itziar, materiales para la reparación y mantenimiento del edificio del Ayuntamiento del Itziar, mantenimiento del centro de salud, mantenimiento del aula de gimnasia y frontones, cuidado de zonas verdes, limpieza viaria y recogida de basura, alumbrado público y gastos de suministro a edificios públicos, cuidado y limpieza de caminos rurales, escuela de Itziar, fiestas de barrios y actividades culturales.
- **Transferencias corrientes (cuarto capítulo económico):** se ha previsto un presupuesto de 26.200 euros para transfencias a realizar desde la Entidad Menor a la Mancomunidad Debemen así como para subvenciones a las asociaciones de Itziar. El presupuesto de la Entidad Menor representa el 2,95% del presupuesto del Ayto. de Deba para 2013.
- **Inversiones (sexto capítulo económico):** los recursos económicos de la Entidad Menor para financiar las inversiones a gestionar dentro de su ámbito serán los siguientes: el 20% de los recursos propios liquidados en el capítulo VI de inversiones reales que el Ayto. de Deba considere que no son de nivel o ámbito municipal y las subvenciones y préstamos que bien la Entidad Menor o el Ayto. de Deba puedan conseguir de otras entidades en relación con inversiones que se consideren propias para Itziar. Se ha fijado un mínimo anual de 60.000 euros para las inversiones ordinarias a realizar en Itziar; en el caso de que ese importe económico mínimo esté por debajo del 20% que corresponde a la Entidad Menor se compensará en años sucesivos y la deuda integra de la Entidad Menor con el Ayto. de Deba nunca podrá ser superior al 5% de los ingresos ordinarios del Ayto.

Las previsiones realizadas para los capítulos segundo y cuarto, garantizan la financiación de los gastos a realizar por parte de la Entidad Menor de Itziar en los primeros 12 meses desde su constitución. Como la previsión para el capítulo 6 es de 60.000 euros, se considera que a corto plazo sólo se podrán abordar inversiones con un presupuesto bajo.

7.2.- VIABILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE DEBA

La constitución de la Entidad Menor de Itziar no tendrá ningún impacto en los ingresos económicos ordinarios del Ayto. de Deba y los impuestos, tasas e ingresos por transferencias que corresponden al municipio de Deba están garantizados para el Ayto. de Deba. En consecuencia, el Ayto. de Deba contará con los mismos ingresos de los que dispone en la actualidad en relación con: impuesto directos (sobre el capital y sobre actividades económicas), impuestos indirectos (sobre construcciones, instalaciones y obras), tasas y otros ingresos (recogida de basuras, cementerio, actividades deportivas, centro de día, ayuda domiciliaria, OTA/TAO, tasas por ocupación de espacios, tasas por acceso a garajes, multas y otras tasas), transferencias corrientes de la Diputación Foral, Gobierno Vasco y del Estado (con excepción de de las destinadas al ámbito de Itziar), ingresos asociados al patrimonio (rentas de bienes inmuebles, rentas por aprovechamientos especiales e intereses de cuentas corrientes), enajenación de inversiones reales e ingresos derivados de actuaciones urbanísticas (salvo las correspondientes al ámbito de Itziar) y el resto de los capítulos de ingresos: transferencias de capital (salvo las correspondientes al ámbito de Itziar), activos financieros y pasivos financieros.

Las competencias que corresponden a la Entidad Menor de Itziar serán financiadas con las transferencias económicas realizadas por el Ayto. de Deba y el Ayto. dejará de abonar los pagos que actualmente realiza por tales servicios.

La Entidad Menor de Itziar será una ente descentralizado dentro del municipio de Deba y habrá que garantizar una **estrecha coordinación y una colaboración eficaz con el Ayto. de Deba**, que redunde en beneficio de la ciudadanía. Cuando los presupuestos públicos de Itziar pasen a ser gestionados por la Entidad Menor, se adoptarán medidas para que el actual nivel de gasto del Ayto. de Deba aumente lo menos posible, y para que, al mismo tiempo, el sobrecoste sea el menor posible:

- Medidas para optimizar y compartir los actuales recursos humanos, técnicos y materiales del Ayto. de Deba (el personal del Ayto., los servicios que tiene contratados...)
- Realizar de modo progresivo el traspaso o transferencia de competencias y de los recursos correspondientes del Ayto. de Deba a la Entidad Menor, logrando que, anualmente, ambas partes acuerden el modo desarrollar esa progresividad.



Para que la financiación de la Entidad Local descentralizada de Itziar resulte económicamente viable para el Ayto. de Deba, se adoptarán las siguientes medidas concretas:

- 1.- Gastos de personal (capítulo primero): se plantea que las personas que trabajen al servicio de la Entidad Menor en los primeros 12 meses tras su constitución sean personal del Ayto. de Deba y que el Ayto. no aumente los recursos destinados a gastos de personal. A partir de la segunda fase, y una vez realizada una evaluación de las necesidades y funcionamiento de la Entidad Menor, se prevé que ésta contará con personal propio que será directamente contratado (en concreto: un coordinador general, un administrativo y un trabajador de servicios)
- 2.- Presupuesto para la compra de bienes corrientes y servicios (segundo capítulo): se analizarán los presupuestos de 2013 aprobados por el Ayto. de Deba para el capítulo 2 y se concretarán los presupuestos que correspondan a la Entidad Menor; en los partidas presupuestarias en las que sea posible diferenciar entre Deba e Itziar (recogida de basura, cuidado de zonas verdes, fiestas y actividades culturales, etc.) se determinarán los presupuestos reales actualmente destinados a Itziar; en el caso de que no sea posible lograr datos que permitan diferenciar los presupuestos, en general, la previsión del presupuesto de la Entidad se realizará basándose en el índice poblacional que corresponde a Itziar. Siendo el presupuesto de la Entidad para el capítulo segundo de 652.892, se considera que el sobre coste de la descentralización administrativa, como máximo, será de 40.000 euros.
- 3.- Presupuesto para transferencias corrientes (capítulo cuarto): para los primeros 12 meses de funcionamiento de la Entidad se ha establecido un presupuesto de 26.200 euros, coincidiendo esa cifra con la cantidad que actualmente abona el Ayto. de Deba; por tanto, las aportaciones económicas realizadas para el capítulo cuatro no generarían un sobrecoste para el Ayto. de Deba.
- 4.- Presupuesto para inversiones: el presupuesto que corresponda a la Entidad Menor será el 20% del presupuesto liquidado por el Ayto. de Deba en inversiones, por tanto, ese presupuesto estará dentro de la capacidad de inversión del Ayto. de Deba tras haber respondido éste a los gastos corrientes.

Siguiendo el modo de gestión planteado y tomando medidas para compartir recursos con el Ayto. de Deba, el sobrecoste que supondría la creación de la entidad descentralizada al Ayto. de Deba sería, como máximo, de unos 40.000 euros. Se constata así que este impacto económico es mínimo, dado que tan solo representaría el 0,6% del presupuesto aprobado por el Ayto. de Deba para el año 2013.



8.- FÓRMULA PARA FIJAR LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La aportación económica que el Ayto. de Deba realizará anualmente a la Entidad Menor de Itziar viene concretada por la siguiente fórmula, compuesta por dos partes:

APORTACIÓN ECONÓMICA ANUAL A LA ENTIDAD MENOR DE ITZIAR [C]:

$$[C] = [A] + [B]$$

Donde:

[A] = Aportación económica ordinaria anual: Dependiendo de las competencias asumidas por la Entidad Menor, incluye el presupuesto para gastos de funcionamiento ordinarios y para hacer frente a las inversiones mínimas a llevar a cabo en Itziar.

[B] = Aportación económica para inversiones extraordinarias y subvenciones: Incluiría las aportaciones económicas acordadas entre la Entidad Menor de Itziar y el Ayto. de Deba para proyectos e inversiones extraordinarias en Itziar, en aquellos casos en que se considere más adecuado que sea la Entidad Menor quien se encargue de la gestión y de la contratación de dichas inversiones o proyectos.



FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA ORDINARIA [A]:

Se propone realizar el cálculo a partir del presupuesto municipal de Deba (presupuesto aprobado de los capítulos II y IV, y presupuesto liquidado del capítulo VI) al que se le aplicaría, posteriormente, un índice de ponderación según el número de habitantes de Itziar.

$$[A] = \frac{([Cap II-ZE] * 0,19 + [Cap IV-TA] * 0,03 + [Cap VI-IE] * 0,20) * [BPA]}{[BPA]}$$

Donde:

[Cap II-ZE] = Presupuesto APROBADO para compra de bienes corrientes y servicios del Ayto. de Deba.

[Cap IV-TA] = Presupuesto APROBADO para transferencias corrientes por el Ayto. de Deba.

[Cap VI-IE] = Presupuesto LIQUIDADADO¹ para inversiones reales del Ayto. de Deba.

[BPA] = Índice de ponderación según la evolución de la población de Itziar. Se propone aplicar un índice de ponderación que incremente o disminuya la aportación económica ordinaria anual según la evolución de la población en Itziar. Por cada punto que aumente o disminuya la población anualmente, se propone aplicar un incremento o disminución de un cuarto de punto a la aportación anual.

La fórmula para el cálculo de este indicador es la siguiente:

$$[BPA] = \left(\frac{[IBI]}{100} \right) / 4 + 1$$

Donde:

[IBI] = Incremento / disminución porcentual anual de la población de Itziar (%)

¹ Siendo la cantidad mínima anual para la financiación de inversiones corrientes de 60.000 euros.



FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA [B]:

$$[B] = [eoie] + [eid]$$

Donde:

[eoie] = presupuesto previsto para contrataciones a realizar por la Entidad Menor, destinadas a inversiones estratégicas extraordinarias acordadas entre la Entidad Menor y el Ayto. de Deba, a ejecutar en Itziar. Si el presupuesto de inversiones extraordinarias supera el 20% que corresponde a Itziar para inversiones ordinarias, la diferencia se descontará en años sucesivos del importe para inversiones ordinarias que corresponde a Itziar.

[eid] = Subvenciones obtenidas o canalizadas para proyectos extraordinarios acordados entre la Entidad Menor de Itziar y el Ayto. de Deba a ejecutar en Itziar.

9.- INEXISTENCIA DE PERJUICIOS PARA LOS INTERESES GENERALES DEL MUNICIPIO DE DEBA

La constitución de una Entidad Local Menor en Itziar que se encargara de la gestión de ciertas competencias no conllevaría ningún perjuicio para los intereses generales del municipio de Deba, ni desde una perspectiva social ni desde una perspectiva económica.

Los principales aspectos que garantizan que no acarrearía ningún perjuicio económico al municipio son los siguientes:

- El Ayuntamiento de Deba mantendrá íntegra su capacidad fiscal y el nivel de ingresos económicos actuales: impuestos directos e indirectos, transferencias corrientes y transferencias de capital.
- Se han detallado los presupuestos de los servicios a gestionar desde la Entidad Menor y el Ayuntamiento de Deba realizará anualmente una aportación para financiarlos.
- El impacto económico de la gestión descentralizada de los servicios de Itziar sobre el Ayto. de Deba va a ser muy reducido; el sobrecoste implicará un aumento menor al 1% del presupuesto anual del Ayuntamiento de Deba.
- Con el fin de compartir y optimizar los recursos, se fomentará la colaboración entre la Entidad Menor y el Ayuntamiento de Deba.
- Se comprometerán a llevar adelante políticas y proyectos de interés general para el conjunto del municipio.

Considerando el municipio de Deba en su conjunto, este proyecto beneficiará su desarrollo social, principalmente en los siguientes aspectos:

- Los distintos barrios ubicados en el municipio de Deba que sean competencia de la Entidad Menor de Itziar contarán con una representación en la Entidad Menor; representación que vendrá garantizada, por una parte, por los Junteros de la Comisión Vecinal de Itziar y por otra, por su participación en los diversos grupos de trabajo de la Comisión.
- La gestión directa llevada a cabo en el mismo barrio fomentará la participación de la población y contribuirá a la revitalización social del barrio.
- Contribuiría a mantener el patrimonio medioambiental, cultural y natural que el ámbito de la Entidad Menor de Itziar ofrece al conjunto del municipio de Deba:



- Patrimonio medioambiental: desde el punto de vista medioambiental Itziar aporta un valioso patrimonio al municipio de Deba, y muy distinto al del centro urbano del municipio; el mantenimiento y cuidado de ese patrimonio es importante, tanto para la población del barrio como para el conjunto del municipio de Deba; hace de Deba, tomado en su conjunto, un municipio más atractivo.
 - Patrimonio natural y cultural: en la medida en que contribuirá a mantener la naturaleza y la identidad de los distintos barrios, hará de Deba un municipio compuesto por costumbres y tradiciones distintos.
- Es importante que los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía sean adecuados y de calidad, y cuantos mayor sea el número de barrios que gozan de esa calidad de servicios en un municipio, mejor. El esfuerzo realizado en mejorar la calidad de vida de la población de Itziar no conllevará ningún perjuicio para la población residente fuera de Itziar; los recursos del Ayuntamiento de Deba y el trabajo conjunto con la Entidad Menor deben garantizarlo.